

<i>Firmada digitalmente por:</i>	RESOLUCIÓN NORMATIVA	<i>Número:</i> 14/2018
<i>Asunto:</i> Modificación Normativa Técnica Catastral (Res. 1/2015) Supresión del Anexo con descripción del inmueble en las mensuras de posesión		

Córdoba, 31 de Octubre de 2018

VISTO la implementación por Resoluciones Normativas N° 10/2018 y 12/2018 del Portal Digital de Trámites para Profesionales como único canal para subir los datos en formato digital de trabajos de agrimensura y de firma digital;

Y CONSIDERANDO:

QUE a los fines de adecuar los distintos procesos a estas las nuevas tecnologías en uso, resulta pertinente adecuar ciertos aspectos de la Normativa Técnico Catastral a fin de abarcar en forma digital la mayor cantidad de pasos y actos necesarios para la culminación de los mismos;

QUE en tal sentido los apartados “e” del punto 35.1 y “e” del punto 37.1 que reglamentan las Mensuras de Posesión, exigen la presentación de “*un anexo con la descripción pormenorizada del o los inmuebles objeto de posesión, su ubicación y colindancias*”;

QUE la aplicación para Trámites Vía Web para Profesionales requiere en forma obligatoria la carga de las descripciones de las parcelas o subparcelas resultantes del trabajo quedando la misma guardada en el Sistema de Información Territorial, resultando innecesaria la presentación de un anexo en soporte de papel con el mismo contenido;

POR TODO ELLO, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 6 y 7 de la Ley N° 10.454;

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto los apartados “e” del punto 35.1 y “e” del punto 37.1 de la Normativa Técnica Catastral aprobada por Resolución Normativa 1/2015.

ARTÍCULO 2: Disponer que la descripción pormenorizada del inmueble objeto de posesión, su ubicación y colindancias deberá realizarse obligatoriamente en formato digital en la aplicación para Trámites Vía Web para Profesionales.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.